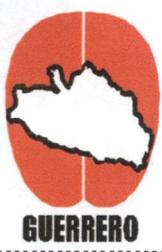




GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

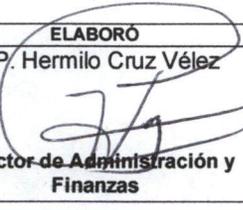
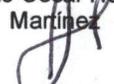
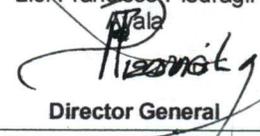


CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CONSEJO ESTATAL DEL CAFE

 CONSEJO ESTATAL DEL CAFE GUERRERO	Consejo Estatal del Café	Fecha de Emisión: Septiembre 2012
	Código de Conducta	Página: 2 de 6

C O N T E N I D O

	Páginas
1. Introducción	3
2. Valores	4
3. Reglas específicas de Conducta	5

ELABORÓ C.P. Hermilo Cruz Vélez  Director de Administración y Finanzas	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Francisco Piedragil  Director General
---	---	--	--

 CONSEJO ESTATAL DEL CAFE GUERRERO	Consejo Estatal del Café	Fecha de Emisión: Septiembre 2012
	Código de Conducta	Página: 3 de 6

1. INTRODUCCIÓN

Los Servidores Públicos provistos de principios éticos y valores dependen, en gran medida de la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos, a fin de satisfacer las demandas sociales.

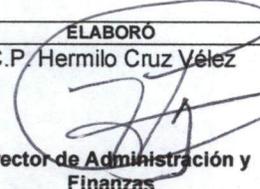
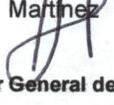
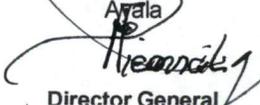
Por lo tanto, la importancia de la labor que realiza el Servidor Público demanda que se desempeñe con estricto apego a las normas morales, con un acendrado espíritu del deber, con eficiencia y con un claro sentido de la dignidad y la nobleza que su función implica.

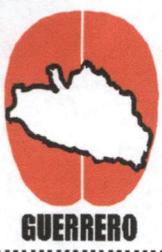
Así pues, la prestación del servicio público trae como consecuencia la ineludible responsabilidad del Servidor Público de asumir sus funciones y tener su comportamiento con honradez, lealtad, imparcialidad, economía, eficacia y eficiencia.

El Código de Conducta de los Servidores Públicos del Consejo Estatal del Café, tiene como objetivo fundamental determinar las normas de conducta a través de un conjunto de principios, valores y conductas éticas que permiten respetar las reglas laborales y normas jurídicas dispuestas para que el Servidor Público pueda conducir su actuación en un sentido recto mientras permanece desempeñando el cargo que le ha sido conferido.

El presente Código además de ser una herramienta que propicia la buena marcha de la institución coadyuvará a conseguir de manera más eficiente y eficaz las metas y objetivos colectivos, así como los principios esenciales para la estabilidad, gobernabilidad, prosperidad y sustentabilidad del Estado.

Es así que el Consejo Estatal del Café con el firme deseo de participar en lograr un cambio de actitud institucional que beneficie al Gobierno y a la Ciudadanía, elaboró el Código de Conducta de los Servidores Públicos para que sirva de guía en nuestro actuar en el cual se exponen una serie de reglas específicas que de manera obligatoria se deben asumir por parte de los integrantes del Organismo para ser respetado y aplicado.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Hermilo Cruz Vélez 	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus 	Mtro. Julio César Hernández Martínez 	Lic. Francisco Riedragil Arzola 
Director de Administración y Finanzas	Subcontralor de Modernización Administrativa	Contralor General del Estado	Director General

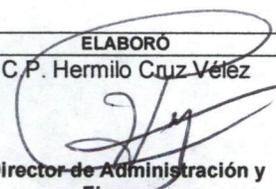
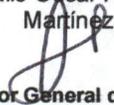
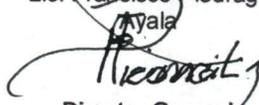
 CONSEJO ESTATAL DEL CAFE GUERRERO	Consejo Estatal del Café	Fecha de Emisión: Septiembre 2012
	Código de Conducta	Página: 4 de 6

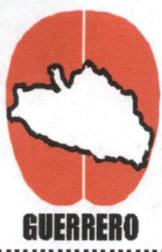
2. VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

(PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NO. 8 ALCANCE I EL 27 DE ENERO DE 2012)

Constitucionales	Institucionales	Virtudes Cotidianas
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Rendición de Cuentas	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Entorno Cultural y Ecológico	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Generosidad	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Igualdad	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Respeto	✓ Participación
	✓ Liderazgo	✓ Tolerancia

ELABORÓ C.P. Hermilo Cruz Vélez  Director de Administración y Finanzas	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontratista de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Francisco Piedragil Ayala  Director General
---	---	--	--

 CONSEJO ESTATAL DEL CAFE GUERRERO	Consejo Estatal del Café	Fecha de Emisión: Septiembre 2012
	Código de Conducta	Página: 5 de 6

3. REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA

Referente a los objetivos del Organismo.

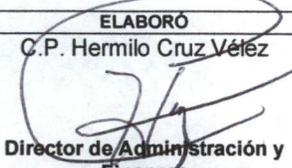
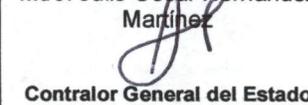
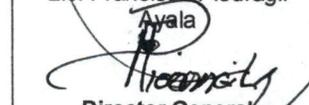
- Conoceré la misión y visión del Organismo y contribuiré al cumplimiento de los objetivos institucionales en base al cumplimiento de las tareas que me encomienden ya sea en nuestra área de trabajo o en coordinación con otras.
- Contribuiré a la mejora de la atención a los cafecultores, campesinos y a la ciudadanía.

Referente a las funciones y desempeño.

- Respetaré los horarios laborales establecidos y actuaré con transparencia.
- Realizaré mi trabajo con responsabilidad, con vocación de servicio y con apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, transparencia, tolerancia y respeto a las personas, equidad, inclusión y pertinencia, así mismo promoveré la confianza y compañerismo entre los empleados que forman parte del Organismo.
- Utilizaré los materiales, herramientas, equipos, mobiliario, vehículos y servicios de manera racional y productiva sin fines personales, electorales u otro indistinto a los objetivos institucionales que marquen los reglamentos internos de trabajo.
- Evitaré incurrir en actos de corrupción y en situaciones que generen conflictos de intereses.

Referente a la transparencia, asignación de recursos y manejo de información.

- Conoceré y cumpliré la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales.
- Mantendré ordenada y accesible la información bajo mi responsabilidad.

ELABORÓ	REVISÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
C.P. Hermilo Cruz Vélaz  Director de Administración y Finanzas	L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	Lic. Francisco Piedragil Ayala  Director General

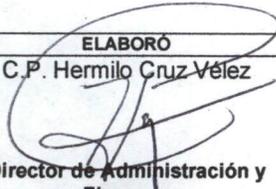
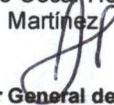
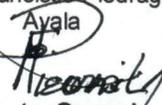
 CONSEJO ESTATAL DEL CAFE GUERRERO	Consejo Estatal del Café	Fecha de Emisión: Septiembre 2012
	Código de Conducta	Página: 6 de 6

Referente a las relaciones interpersonales, ambiente laboral y desarrollo profesional.

- Reconoceré el trabajo e iniciativas de mis compañeros.
- Me conduciré con el debido respeto y amabilidad para conmigo mismo, mis compañeros y con la sociedad.
- Atenderé y orientaré con eficacia, calidad, cortesía y espíritu de servicio a los cafecultores, campesinos, compañeros de trabajo y a todo ciudadano en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud prepotente e insensible, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo.
- Reconoceré y valoraré las iniciativas y propuestas de mis compañeros, inducidas para el mejoramiento del servicio a los cafecultores a los campesinos, las relaciones laborales y personales.
- Brindaré al personal el apoyo necesario que requiera para el excelente desempeño de sus labores, así como compartiré los conocimientos y experiencias profesionales y personales.
- Brindaré al personal cursos de capacitación para el buen desempeño de sus labores y su excelente actuar hacia sus semejantes.
- Participaré en cursos de capacitación, que me permitan desarrollar actividades para mejorar mi desempeño laboral y mantener mis conocimientos actualizados.

Referente a la salud, seguridad e higiene.

- Mantendré limpio y ordenado mi espacio laboral, así como las áreas comunes.
- Contribuiré al excelente funcionamiento de los sanitarios respectivos de la Institución.

ELABORÓ C.P. Hermilo Cruz Vélez  Director de Administración y Finanzas	REVISÓ L.A.E. Edgar Salgado Cohegrus  Subcontralor de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Mtro. Julio César Hernández Martínez  Contralor General del Estado	AUTORIZÓ Lic. Francisco Piedragil Ayala  Director General
---	---	--	--